



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 444-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 956-2018-GRJ/GGR, mediante el cual el Gerente General Regional, remite el Reporte N° 121-2018-GRJ/GRDE del 6 de noviembre de 2018, en relación al Acuerdo Regional N° 296-2018-GRJ/CR, sobre información del Acuerdo Regional N° 131-2014-GRJ/CR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 956-2018-GRJ/GGR, el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha - Gerente General Regional, remite el Reporte N° 121-2018-GRJ/GRDE e Informe N° 21-2018-GRJ/GRDE/DREM/UTE-RJA en relación al Acuerdo Regional N° 296-2018-GRJ/CR, sobre información del Acuerdo Regional N° 131-2014-GRJ/CR que autoriza al Presidente del Gobierno Regional Junín, suscribir contrato de constitución de derecho real de superficie a favor de la empresa Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino S.A.C. por el término de 20 años, del predio ubicado en el distrito de Chilca, provincia de Huancayo, inscrita en la Partida Electrónica N° 1109704 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate del presente tema considera, que después de analizar la documentación que genera el Oficio N° 956-2018-GRJ/GGR, debe de emitir un Acuerdo, en consenso.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Castañeda
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISHEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Castañeda
C.A.U. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

El Consejo Regional con el voto **MAYORÍA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR el debate del Oficio N° 956-2018-GRJ/GGR, Reporte N° 121-2018-GRJ/GRDE en relación al Acuerdo Regional N° 296-2018-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 131-2014-GRJ/CR. y actuados, para la próxima Sesión de Consejo de fecha 04 de diciembre de 2018.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO